



DECRETO N° 333

TEMUCO,

**14 FEB. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.02.2018 presentada por Grupo Setting SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26582  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES UCP  
Código Actividad : 642.090  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : PJE. BRISTOL N° 03170  
Nombre Del Contribuyente : GRUPO SETTING SPA  
Rut : 76.792.353-8  
Nombre Rep. Legal : MORA REYES JOSE LUIS  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 08.02.2018  
Otorgación N° : 45  
Fecha Otorgamiento : 09.02.2018  
Rol Avalúo : 4012 -29

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1453776